

39

**MINISTERIO DE EDUCACION**

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 2666-2024

GUATEMALA, 29 DE AGOSTO DE 2024

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN  
ENCARGADO DEL DESPACHO

Guatemala, C. A.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios relacionados con su ministerio.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde a la Autoridad Superior, aprobar los contratos que se celebren en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, ha solicitado la aprobación del Contrato Administrativo de Arrendamiento número: 04-2024-CHIQUI, de fecha 21 de agosto de 2024, suscrito por la Licenciada Angela del Rosario García Marcos de Verbena, en calidad de Directora de la Dirección indicada, en representación del Ministerio de Educación y la señora Silvia Verónica Alonzo Recinos de Ruiz, quien actúa en calidad de poseedora del inmueble ubicado en 8ª. avenida final 2-88, zona 4, Barrio San Isidro del municipio y departamento de Chiquimula, destinado para que, a partir del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, funcione la BODEGA PARA EL ALMACENAMIENTO Y RESGUARDO DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIQUIMULA. Al analizar el expediente respectivo, cumple con los requisitos que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por lo que es procedente emitir la presente disposición.

**POR TANTO:**

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a), c) y m) y 33 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 43, literal e) y 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, 1, literal c), numeral 3 del Acuerdo Ministerial número 179-2019 y 1 del Acuerdo Ministerial 2581-2024, ambos del Ministerio de Educación.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar las quince (15) cláusulas de que consta el Contrato Administrativo de Arrendamiento, que se detalla en el artículo 2 del presente Acuerdo, bajo el renglón presupuestario 151.

**Artículo 2.** Tomar en arrendamiento, a partir del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, el inmueble que se detalla en continuación, bajo la partida presupuestaria número: 2024-1113-0008-320-01-00-000-002-000-151-2001-11000-0000-0000, del Presupuesto General de Egresos Vigente o la partida que en el futuro corresponda.

<b>Contrato Número:</b>	04-2024-CHIQUI
<b>Parte Arrendante:</b>	Silvia Verónica Alonzo Recinos de Ruiz, quien actúa en calidad de poseedora.
<b>Dirección del Inmueble:</b>	8ª. avenida final 2-88, zona 4, Barrio San Isidro del municipio y departamento de Chiquimula.
<b>Destino del Inmueble:</b>	Bodega para el almacenamiento y resguardo del archivo institucional de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula.
<b>Valor total del contrato:</b>	Q.48,000.00.

El plazo y demás pormenores se detallan en el contrato administrativo en referencia que forma parte integral del presente instrumento.

**Artículo 3.** Por el contrato indicado queda bajo la estricta responsabilidad de la Directora de la Dirección Departamental de Educación de Chiquimula, la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación y otros entes fiscalizadores.

**Artículo 4.** El presente acuerdo entra a regir inmediatamente.

COMUNIQUESE

FRANCISCO RICARDO CABRERA ROMERO

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA  
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



5

1 1 1 1



*Handwritten signature or scribble.*

*Handwritten signature or scribble.*

